

ejecutar lo acordado, ha ordenado  
dos veces á la Empresa, habiendo es-  
ta interpuesto recurso de alzada, que  
en su consecuencia, le ocurre la duda,  
de si se podrá tratar del asunto que  
ya está sometido á la resolución del  
Gobernador.

48.

El Sr. Martín, dice que si se puede  
tratar con arreglo á la Ley y á varias  
Reales ordenes, y que segun éstas, proce-  
de se cumpla el acuerdo aunque haya  
alzada.

49.

El Sr. Solís, advierte que hasta ahora  
no se le hacen cargos, y nada tiene que  
decir.

50.

El Sr. Martín dice que se acordó  
terminantemente, que la fuente se es-  
tableciese en la Plaza, y el Sr. Solís, con  
el Arquitecto, abusando aquel de su  
cargo de Alcalde, que desempeñaba, de-  
terminó se estableciese en la calle de  
San José, en un solar particular, y cuan-  
do el Ayuntamiento se enteró, de esto,  
en votacion solemne, ratificó su acuer-  
do, y no se ha cumplido, de donde de-  
duce que hubo responsabilidad para el  
Sr. Solís, quien faltó contrariando lo  
acordado, é insistiendo despues ante  
el Sr. Soler en que no se variara,  
y manifestando ante el Sr. Cavlez  
que debía mudar en sesion. Estos son